



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, DE 9 DE SEPTIEMBRE, PARA EL NOMBRAMIENTO DE LA SECRETARÍA

HECHOS

PRIMERO.- En sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, celebrada el 26 de junio, se aprueba el Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Estudiantes, publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el 24 de julio.

SEGUNDO.- Con fecha 5 de septiembre de 2025, la Directiva del Consejo de Estudiantes recibe escrito de D. Andrés Fernández Menéndez presentando su dimisión como Secretario del Consejo por finalización de estudios.

TERCERO.- Cabe tomar como precedente los acuerdos adoptados para la provisión de la vacante producida en la Tesorería en septiembre de 2023.

CUARTO.- Que D. Diego Francisco Fernández presentó su dimisión como presidente de la Junta Electoral del Consejo de Estudiantes, no habiendo incompatibilidades para ejercer un cargo unipersonal.

Por todo ello, siendo hoy, 9 de septiembre de 2025, el primer día lectivo a efectos electorales, yo, en calidad de Presidente del Consejo de Estudiantes,

RESUELVO

PRIMERO.- Estimar que cabe aplicar el artículo 46.3 del Reglamento de Régimen Interno del Consejo de Estudiantes, donde se establece que: “Las vacantes en órganos unipersonales de representación se cubrirán por medio de nuevas elecciones, salvo que se produjera la vacante en los seis últimos meses del período de mandato, en cuyo caso el órgano sustituto que corresponda ejercerá el cargo en funciones hasta el término del mismo”.

SEGUNDO.- Nombrar a D. Diego Francisco Fernández como Secretario en funciones del Consejo de Estudiantes hasta la convocatoria de elecciones.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la página web del Consejo de Estudiantes y notificarla a los miembros del Pleno y al señor Rector, a efectos del nombramiento efectivo como cargo unipersonal y para conocimiento de la comunidad universitaria y, especialmente, de los estudiantes.

La presente resolución puede ser recurrida en alzada ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a fecha y hora de la firma,

El Presidente del Consejo de Estudiantes